

Urumita, Septiembre del 2020

Doctor

JOSE FRANCISCO DIAZ DIAZ

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE URUMITA

Carrera 11 No. 13-46.

Teléfono: 7778005

Email: jprmpalurumita@cendoj.ramajudicial.gov.co

Urumita, Guajira.

REF: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía

Demandado: HECTOR ACOSTA ATENCIO

Demandante: CARLOS MURGAS ROMERO

Rad: 2019-00027

Yo, **RUBEN ALFONSO LOPEZ BARROS**, mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía numero **1.119.838.810** expedida en Urumita, abogado titulado con tarjeta profesional **287.506** del Consejo Superior de la Judicatura, residenciado y domiciliado en el municipio de Urumita, La Guajira. Actuando en representación del Sr. CARLOS ALBERTO MURGAS ROMERO, identificado civilmente con la CC. No. 12.533.321; acudo con respecto a su despacho a presentar **LIQUIDACIÓN DEL CREDITO** sobre el monto base de ejecución según lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P., el Valor de la Ejecución para esta causa asciende a la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000)**, más los intereses corrientes desde el día Ocho (08) de Noviembre del 2018 hasta el primero (1º) de febrero del 2019 y los intereses moratorios causados desde que la obligación se hizo exigible hasta el día de hoy:

PERIODO	INTERES LEGAL	VALOR INTERES LEGAL
NOVIEMBRE DEL 2018	1,624%	\$62.259,72
DICIEMBRE DEL 2018	1,617%	\$80.833,33
ENERO DEL 2019	1,597%	\$79.833,33
FEBRERO DEL 2019	1,642%	\$2.736,11
PERIODO	INTERES DE MORA	VALOR INTERES DE MORA
FEBRERO DEL 2019	2,463%	\$114.916,67
MARZO DEL 2019	2,422%	\$121.083,33
ABRIL DEL 2019	2,415%	\$120.750,00
JUNIO DEL 2019	2,418%	\$120.875,00
JULIO DEL 2019	2,413%	\$120.625,00
AGOSTO DEL 2019	2,410%	\$120.500,00
SEPTIEMBRE DEL 2019	2,415%	\$120.750,00
OCTUBRE DEL 2019	2,388%	\$120.750,00
NOVIEMBRE DE 2019	2,379%	\$119.375,00
DICIEMBRE DE 2019	2,364%	\$118.958,33
ENERO DE 2020	2,347%	\$118.208,33
FEBRERO DE 2020	2,383%	\$117.333,33
MARZO DE 2020	2,369%	\$119.125,00
ABRIL DE 2020	2,337%	\$118.458,33
MAYO DE 2020	2,274%	\$116.833,33
JUNIO DE 2020	2,265%	\$113.708,33
JULIO DE 2020	2,265%	\$113.250,00
AGOSTO DE 2020	2,287%	\$113.250,00
TOTAL INTERESES MORA.		\$2.243.083,33
TOTAL INTERES CORRIENTE		\$225.662,50

CAPITAL		\$5.000.000,00
TOTAL DEL CAPITAL CON TODOS LOS INTERESES		\$7.632.495,83

Es necesario solicitar al despacho una ampliación del valor de las medidas cautelares actuales, esto en base a que el valor límite de embargo es inferior al valor del capital más sus rendimientos actualizados: **SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOSMIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$7.632.495,83)** y que sobre el límite de embargo actual NO se han realizado abonos al capital y sus intereses.

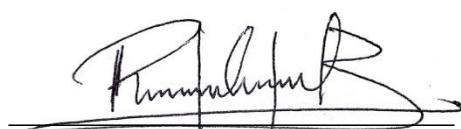
PRETENSIONES

1. Solicito a su señoría se sirva de aprobar la presente liquidación del crédito.
2. Solicito a su señoría se sirva de ampliar el valor de las medidas cautelares ordenadas por el despacho a favor de mi prohijado a la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOSMIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$7.632.495,83)**, en base a lo expuesto en la parte motiva de este memorial. Sírvase de ordenar esta ampliación de medidas cautelares una vez su despacho apruebe la liquidación del crédito aquí presentada.
3. En base a lo anterior solicito a usted su señoría se sirva de ordenar por secretaria oficial al JEFE DE RECURSOS HUMANOS de la empresas CERREJON. para informarle de la ampliación del valor de las medidas cautelares ordenadas por su despacho.

ANEXOS

- ADJUNTO EXCEL DE TABLA DE INDICES INTERESES LEGALES Y MORATORIOS ACTUALIZADA

Agradeciendo la atención prestada,



RUBEN ALFONSO LOPEZ BARROS

CC. 1.119.838.810

TP. 287.506 del C.S.J.